



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de junio de 2021  
TR. N° 0196-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de junio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0196-2021-R-UNALM.- La Molina, 30 de junio de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0491-2020-R-UNALM, de fecha 26 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado de acuerdo a la Ley N° 31084 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021”; Que, el artículo 18° numeral 18.2 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Que, mediante Resolución de Presidencia N° 17-2021-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”; Que, esta Casa de Estudios viene desarrollando los contratos titulados: “Aislamiento, selección e inmovilización de lipasas microbianas para uso en la mejora de propiedades funcionales de aceite de pescado” e “Influencia del consumo de ácido grasos proveniente de tres fuentes dietarias sobre el tejido adiposo en edad temprana”, dentro de la Fuente de Financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de **S/. 183,992.00 soles (ciento ochenta y tres mil novecientos noventa y dos con 00/100 soles)**, cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 0340-2021; a fin de ejecutar el Contrato N° 371-2019-FONDECYT, con U.O. 01.900.03.55 y Contrato N° 407-2015-FONDECYT, con U.O. 01.900.03.54, los mismos que se sostienen con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC; Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: Artículo 1°.** - Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma **S/ 183,992 (ciento ochenta y tres mil novecientos noventa y dos con 00/100)**, de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de junio de 2021**  
**TR. N° 0196-2021-R-UNALM**

-2-

## INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	106,052
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes	106,052
1.4.1.3	De otras Unidades de Gobierno	106,052
1.4.1.3.1	De otras Unidades de Gobierno	106,052
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	106,052

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	77,940
1.4.2	Donaciones de Capital	77,940
1.4.2.3	De otras Unidades de Gobierno	77,940
1.4.2.3.1	De otras Unidades de Gobierno	77,940
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional	77,940

**Total Ingresos** 183,992

## EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos  
PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5001091 Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología  
FINALIDAD : 0000992 Investigación y Desarrolla Tecnológico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de junio de 2021**  
**TR. N° 0196-2021-R-UNALM**

-3-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
<b>Gastos Corrientes</b>	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,100
2.3 BIENES Y SERVICIOS	57,952
<b>Total, gastos Corrientes</b>	<b>106,052</b>
<b>Gastos Capital</b>	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	77,940
<b>Total, gastos Capital</b>	<b>77,940</b>
<b>Resumen</b>	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>106,052</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	57,052
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,100
<b>Gastos Capital</b>	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	77,940
<b>Total, gastos Capital</b>	<b>77,940</b>
Total, Actividad	183,992
<b>Total, Pliego:</b>	<b><u>183,992</u></b>

**Artículo 2°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **Artículo 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de junio de 2021**  
**TR. N° 0196-2021-R-UNALM**

-4-

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,OPL,PPTO,UC,UA